

Datos del Usuario y/o Suscriptor

Titular de Pago
CUELLO DAZA JOSE MARIA

Usuario o suscriptor
CUELLO DAZA JOSE MARIA

Estrato/Clasificación
Resid. Estrato 3 E.Caribe

Dirección de suministro
CL 11 20-46 APTO 202
EL AMPARO
VALLEDUPAR
122466CE-C 12 20 4610035-4204-0000101

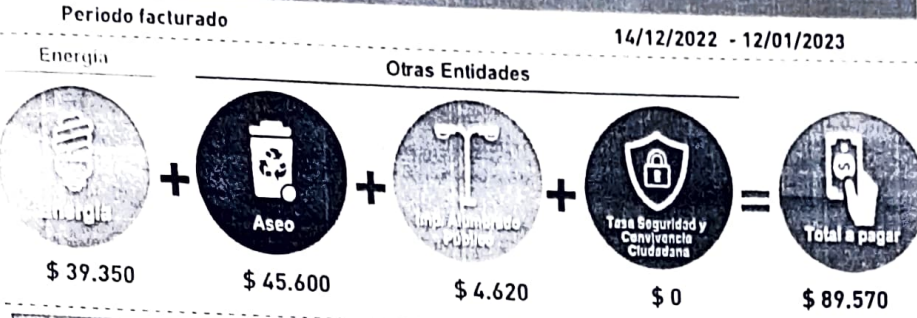
Dirección de Envío
CL 11 20-46 APTO 01
EL AMPARO
VALLEDUPAR
VALLEDUPAR



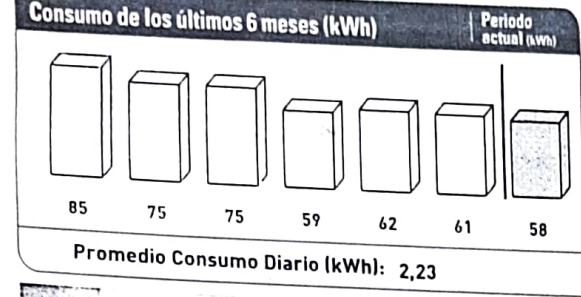
6632522

Total a pagar mes:	\$ 89.570
Total documento por pagar:	\$89.570
Fecha pago oportuno	20/01/2023
Suspensión a partir de:	21/01/2023
No. Facturas vencidas:	0
Saldo anterior:	\$ 0
Fecha emisión:	12/01/2023
Documento equivalente No.:	31102301054348
ID. de Cobros:	6632522203 - 00

Resumen facturación mes



Para mayor información consulta www.afinia.com.co



Información regulatoria

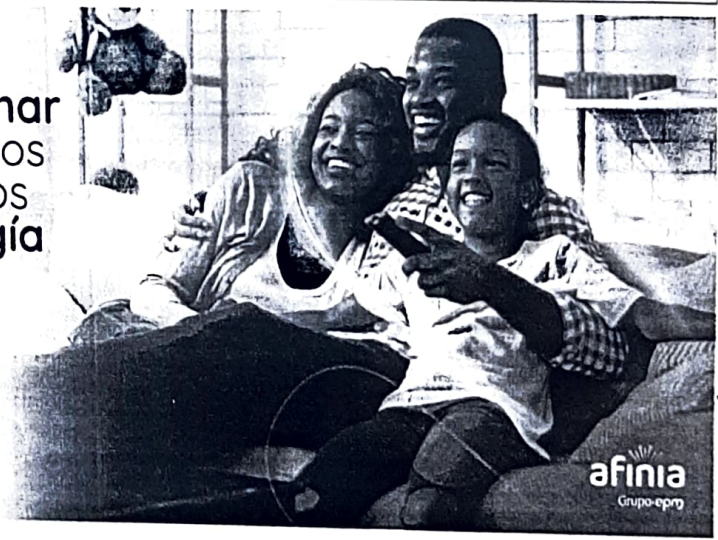
Opción tarifaria: Debido a que el costo unitario presentó una variación superior al 3% producto modificaciones normativas en el cargo de comercialización aprobadas por el MME y CREO, y variaciones propias de los conceptos que integran el costo unitario, CaribeMar -AFINIA optó por la aplicación de la opción tarifaria trasladando un menor costo al usuario el cual será cobrado al usuario en la medida que el costo total del costo unitario lo permita. (Res. MME 40272/2020, Res. CREO 188/2020, Res. CREO 012/2020).

Calidad del servicio: En virtud del régimen transitorio aplicable al mercado de la Región Caribe durante el 2020 los usuarios serán compensados por el incumplimiento en los indicadores de calidad individual por parte del prestador del servicio según lo establecido en el capítulo 11 del anexo general de la Resolución CREO 097/2008. (Res. CREO 010/2020 Artículo 17).

El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

Gracias por permitirnos iluminar tu hogar, en este 2023 seguimos comprometidos para que juntos construyamos la mejor energía del caribe colombiano.

Con Afinia, la buena energía va contigo.



Para consultas sobre su facturación llama a nuestra línea AFINIA 115

NIC (Referencia de Pago): 6632522

Forma de pago: Efectivo y Tarjeta de Débito
Favor no colocar sellos sobre el código de barras

Nº de documentos vencidos	Total documentos por pagar
1	\$ 89.570

ID de Cobro: 6632522203 - 00 / Titular: CUELLO DAZA JOSE MARIA

Somos grandes contribuyentes según resolución No 013770 del 26 de diciembre de 2011. Somos agentes de retención de impuesto a las ventas. Somos autorretenedores del impuesto sobre la renta, según decreto 1201 de diciembre 30 de 2016, abstenerse de practicar retención a título de impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta merita ejecutivo, art 130 ley 142 de 1994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con la establecida en el dnr reglamentario 1625 de 2016 y guarda las mismas efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capítulo VI de la ley 142 de 1994. resolución No 013770 del 26 de diciembre de 2011. Somos agentes de retención de impuesto a las ventas.

Fecha de pago oportuno	Total a pagar mes
20/01/2023	\$ 89.570



Representante Legal
Javier Lasra Fuscaldo

